



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL VENTANILLA

Ventanilla, 0 1 AGO. 2012

OFICIO MULTIPLE Nº/8 / - 2012- AGI - DUGEL VENTANILLA

Señor (a):

Director (a) de la Institución Educativa Privada:

Presente.-

ASUNTO

: Convocatoria a reunión de coordinación

REFERENCIA

a) Ley Nº 28044 "Ley General de Educación"

b) Decreto Supremo Nº 011-2012-ED "Reglamento de la

Ley General de Educación".

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente, asimismo manifestarle que la Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla dentro de las políticas de mejora de la calidad educativa ha creado el Comité de Gestión de la Calidad Educativa de Ventanilla con Resolución Directoral Nº 001422-2012.

Que, con fecha 12.06.2012 se llevo a cabo la primera evaluación en el área de comunicación y matemática a los alumnos del segundo grado de primaria de las instituciones educativas publicas del distrito de Ventanilla, con la finalidad de establecer una línea de base que permita identificar el avance del aprendizaje de los alumnos y poder atender de manera inmediata aquellos que resultaron con notas por debajo del nivel uno (1).

Sobre el particular, la Ley Nº 28044 "Ley General de Educación" en su artículo 5º señala: "<u>La libertad de enseñanza es reconocida y garantizada por el Estado.</u>

Los padres de familia, o quienes hagan sus veces, tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho a participar en el proceso educativo y a elegir las instituciones en que estos se educan, de acuerdo con sus convicciones y creencias.

Toda persona natural o jurídica tiene derecho a constituir y conducir centros y programas educativos. El Estado reconoce, ayuda, supervisa y regula la educación privada con respeto a los principios constitucionales y a la presente Ley. La iniciativa privada contribuye a la ampliación de la cobertura, a la innovación, a la calidad y al financiamiento de los servicios educativos".

En ese sentido, corresponde a las instancias desconcentradas del Ministerio de Educación y a la sociedad en su conjunto, participar en el mejoramiento de la calidad educativa sin interesar el tipo de educación que se brinda (pública o privada), sino más bien poniendo como centro del proceso educativo al alumno, por ello esta Sede Administrativa a mi cargo viene implementando una serie de acciones que conlleven a mejorar la educación de los alumnos de este distrito, por

ello me permito convocarlo a una reunión de coordinación para el día lunes 06 de agosto del presente año, que se realizará en el auditorio de la Parroquia San Pedro Nolasco (Ref. costado de la I.E. Nuestra Señora de Belén) a horas 3:00 p.m.

Por lo expuesto, mucho agradeceré vuestra participación a dicha reunión que será de vital importancia, asimismo sírvase llevar consigo la nomina de alumnos del segundo grado de primaria.

Seguro de contar con vuestra asistencia, me despido de Usted no sin antes expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

VISACIÓN E REBINDUGEL V EACLUAGI Sec.

> LIC RICARDO E. BARRENECHEA MATURRANO Director del Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla